MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONVENIO

Huépil, Septiembre 13 del 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1522 / 2013/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El convenio de fecha 13 de Septiembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Hugo Islas Soto, Presidente del Club de Huasos Juan Rojas Soto.
- c) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal.

DECRETO:

- 2) Impútese el valor del gasto de \$ 70.000 a la cuenta 22.08.999 "Otros" del presupuesto municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese y Archivase

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. De Partes

JAFA/FMMB/MW TCIF

